

315 y folios 1, 7, 10, 25, 28, 49, 64, 70, 91, 103, 115, 118, 121 y 126, respectivamente.

Fincas registrales números 14.088, 14.092, 14.093, 14.095, 14.097, 14.109, 14.111, 14.114, 14.115, 14.117, 14.118, 14.120, 14.121, 14.122, 14.123, 14.128, 14.129, 14.130, 14.137, 14.140, 14.141, 14.143, 14.144, 14.146, 14.147, 14.152, 14.153, 14.182, 14.183, 14.185, 14.184 y 14.186: Tomo 681, libro 315 y folios 27, 31, 33, 35, 37, 41, 45, 69, 73, 79, 81, 85, 87, 91, 93, 95, 97, 107, 109, 111, 125, 131, 133, 137, 139, 143, 145, 155, 157, 215, 217, 219, 221 y 223, respectivamente.

Fincas registrales números 14.187, 14.188, 14.189, 14.190, 14.191, 14.192, 14.193, 14.196, 14.197, 14.198, 14.199, 14.200, 14.201, 14.202, 14.203, 14.204, 14.205, 14.206, 14.207, 14.208, 14.209, 14.210, 14.211, 14.212, 14.213, 14.214, 14.215, 14.216, 14.217, 14.218, 14.219, 14.220, 14.221, 14.222, 14.223, 14.224, 14.227, 14.228, 14.229, 14.230, 14.231, 14.232, 14.233, 14.234, 14.235, 14.236, 14.237, 14.238, 14.239, 14.240, 14.241, 14.242, 14.243, 14.244, 14.245, 14.246, 14.247, 14.249, 14.250, 14.251, 14.252, 14.253, 14.254, 14.255, 14.256, 14.257, 14.258, 14.259, 14.260, 14.262, 14.263, 14.264, 14.265, 14.266, 14.268, 14.271, 14.272, 14.273, 14.275, 14.276, 14.277, 14.278, 14.280, 14.281, 14.282 y 14.284: Tomo 316, libro 682, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 151, 153, 155, 157, 159, 163, 169, 171, 173, 177, 179, 181, 183, 187, 189, 191 y 195, respectivamente.

Fincas registrales números 14.303, 14.304, 14.306, 14.307, 14.310, 14.311, 14.313, 14.314, 14.315, 14.316, 14.317, 14.318, 14.319, 14.320, 14.321, 14.322, 14.323, 14.324, 14.325, 14.326, 14.327, 14.328, 14.329, 14.330, 14.331, 14.332, 14.333, 14.334, 14.335, 14.336, 14.337, 14.338, 14.340, 14.341, 14.343, 14.344, 14.345, 14.346, 14.347, 14.348, 14.349, 14.350, 14.351, 14.352, 14.353, 14.354, 14.355, 14.356, 14.357, 14.359, 14.360, 14.361, 14.362, 14.363, 14.364, 14.365, 14.366, 14.367, 14.368, 14.369, 14.370, 14.371, 14.372, 14.373, 14.374, 14.375, 14.376, 14.377, 14.378, 14.378, 14.379, 14.380, 14.381, 14.382, 14.383, 14.384, 14.385, 14.386, 14.388, 14.389, 14.390, 14.391, 14.392, 14.393, 14.394, 14.395, 14.396, 14.397, 14.400, 14.401, 14.402, 14.403, 14.404, 14.405, 14.406, 14.407, 14.408, 14.409 y 14.410: Tomo 317, libro 683, folios 9, 11, 15, 17, 23, 25, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 83, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 175, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 203, 205, 207, 209, 211, 215, 217, 219, 221 y 223, respectivamente.

Fincas registrales números 14.411, 14.412, 14.413, 14.414, 14.415, 14.416, 14.417, 14.418, 14.419, 14.420, 14.421, 14.422, 14.423, 14.424, 14.425, 14.426, 14.427, 14.428, 14.429, 14.430, 14.431, 14.432, 14.433, 14.434, 14.435, 14.436, 14.437, 14.438, 14.439, 14.440, 14.441, 14.442, 14.443, 14.444, 14.445, 14.446, 14.447, 14.448, 14.449, 14.450, 14.451, 14.452, 14.453, 14.454, 14.455, 14.456, 14.457, 14.458, 14.459, 14.460, 14.461, 14.462, 14.463, 14.464, 14.465, 14.466, 14.467, 14.468, 14.469, 14.470, 14.471, 14.472, 14.473, 14.474, 14.475, 14.476, 14.477, 14.478, 14.479, 14.480, 14.481, 14.482: Tomo 318, libro 684, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141 y 143, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.487

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 457/1997, a instancias de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Corporación Azor, Sociedad Limitada», y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 31.717.231 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que, únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entretanto en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca número 6.073: Local sito en planta baja, tomo 1.066, libro 74, folio 54, sita en calle Gavia Seca, número 2, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, anotada con letra A.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.494.

## MÁLAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 513/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Rafael Rubio Castro, doña Francisca Rodríguez Molina, don José Antonio Rubio Castro y doña María Teresa Romero Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de mayo de 1998, para la segunda el día 8 de junio de 1998 y para la tercera el día 8 de julio de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 3028, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y, a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

1. Número 7. Apartamento señalado como E-9, en la planta primera del edificio en construcciones, situado en el pago de La Torre, Rincón de la Victoria, sitio Cuesta del Cantal, término municipal de Benagalbón. Tiene una superficie útil de 109 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 355, libro 133, folio 64, finca número 7.513. El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 17.702.500 pesetas.

2. Finca número 71. Apartamento, que se señala con el número 49, situado en la cuarta planta alta del edificio «Los Cisnes», segunda fase, en Benalmádena. Consta de una superficie de 30 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 495, libro 142, folio 212, finca número 3.347-B.

El tipo de tasación es de 4.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—17.466.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 318/1996, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Godoy Plaza y doña María Teresa Pérez Luissi, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 10.081. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 1.340, sección primera, folio 27, inscripción tercera. Finca número 21, vivienda tipo D.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—17.476.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 414/1996, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Antonio Villamuella Ramírez y doña Ángeles Martínez Martínez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas; si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Finca número 251. Vivienda tipo A de la planta segunda. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, terraza, cocina, tendedero, cuarto de baño y dos dormitorios. Comprende una extensión superficial útil de 69 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta; hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vivienda tipo E de su planta, hueco de ascensor y vuelo sobre zona común, y fondo, con vuelo sobre zona común y vivienda tipo D en planta primera del bloque número 4 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 414, libro 192, folio 147, finca número 12.751.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—17.448.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 26/1994 autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Córdoba, contra doña Milagros Sánchez Rodríguez y don José Antonio Pedraza Gómez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 4 de junio de 1998, y hora de las doce, para la segunda, y el día 30 de junio de 1998, y hora de las doce, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto subasta; número de procedimiento 26/1994, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere en la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, 8.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tipo B situada en la planta cuarta del edificio sito en calle Abdalajis, número 12, esquina a calle Serrato Málaga. Superficie construida de 85 metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Le corresponde el garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, con el número de finca 223-A del tomo 1.755, al libro 224, folio 10, sección tercera.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—17.484.